



La Esperanza, 19 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 000016-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP, de fecha 08.03.2024, del responsable del Área de Control Patrimonial, relacionado con la transferencia del camión marca Mitsubishi, color crema Arizona, de serie FE214E566651, modelo CANTER FE TURBO, con placa de rodaje N° EGM-020, de código patrimonial 01398; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Oficio N° 020-2024-MCPS/MDG de fecha 19.02.2024, el alcalde del Centro Poblado SEMAN solicita los documentos del camión donado con placa de rodaje N° EGM-020, a fin de cumplir con los fines institucionales;

Que, mediante documento de Visto, el responsable del Área de Control Patrimonial manifiesta que a fin formalizar la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de SEMAN del vehículo: camión marca Mitsubishi, color crema Arizona, de serie FE214E566651, modelo CANTER FE TURBO, con placa de rodaje N° EGM-020; se debe emitir la Resolución de formalización de donación. Adjunta los respectivos documentos de Resolución de Baja y Acuerdo Regional;

Que, efectivamente, mediante Resolución Gerencial N° 155-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 04.08.2014, se aprobó la baja contable del bien mueble (vehículo) por la causal de reparación onerosa, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la citada resolución; y, mediante Acuerdo Regional N° 056-2015-GR-LL/CR de fecha 21.12.2015, se autorizó la transferencia del citado bien dado de baja, mediante la modalidad de Donación, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de SEMAN;

Que, mediante Proveído N° 002496-2024-GRLL-PECH-OAD de fecha 14.03.2024, el jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la atención correspondiente de acuerdo con lo indicado por Control Patrimonial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la **DONACIÓN** del camión marca Mitsubishi, color crema Arizona, de serie FE214E566651, modelo CANTER FE TURBO, con placa de rodaje N° EGM-020; a favor de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SEMAN**; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la actualización de propiedad, ante los Registros Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. – Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

